



Quarenta maravedís.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

En Cavildo celebrado en este dia en la I^{ta}. Mando Jun
tos los señ^{rs} que componen este Ayuntamiento a saber
D^o. Josef Mateo Negrete la M^o. Jovis. D^o. Amosio
Conesa Andico Personero, este Pueblo, D^o. Pedro Pagan
y D^o. Juan Garcia Marinera Regidores. Acordaron en Vir-
tud de haver Exivido, D^o. Sima Saura Viuda y D^o.
Josef Arroyo un Libro de Valguia Con Cuentos y
Pergamino Compuesto a S^{ra}. y Rey Topa Viles, en el
que constan los Documentos relativos ala nobleza de D^o.
D^o. Josef Arroyo Difunto y sus Sucesores: Qui desde luego
re conocido que sea, se excluyan y sean Exentos de S^o.nos
los hijos del mencionado D^o. Josef Arroyo y D^o. Sima
Saura, y demas que les sucedieren: Igua para ello se s^o.liba
termin^o: por el sel^o de este Pueblo; y que se una, este
Cavildo al Libro Capitulat que hay en esta Secouraria:
Asi lo Acordaron y firmaron los queavian en su
Mando, en veinte y quatro de Julio mil ochocientos quinze
Conto que se conlugo. y que yo el sel^o de los Compes. Jovis.

Josefe Mateo

Amosio Garcia, Marinera